

Plan de Control Tributario 2026

La Agencia Tributaria ha publicado en el BOE las directrices del Plan Anual de Control Tributario y Aduanero de 2026. La vigilancia se intensifica en facturación irregular, economía sumergida, plataformas digitales y uso de efectivo. Te explicamos los puntos más relevantes para tu negocio.

1. Control de facturación y TPV

Este año la AEAT desplegará herramientas informáticas capaces de rastrear toda la cadena de defraudación de facturas irregulares: desde quien emite hasta quien recibe. El objetivo es detectar sociedades sin actividad real que emiten facturas para reducir la carga fiscal en IVA e Impuesto sobre Sociedades.

Puntos clave para tu negocio:

- ▶ Admisión obligatoria de pagos con tarjeta: se intensifican las visitas a establecimientos que operan solo en efectivo.
- ▶ Cruce de información TPV: desde 2026 la AEAT recibe datos mensuales de todos los cobros con tarjeta y pagos vinculados a números de teléfono móvil.
- ▶ Facturas irregulares: especial atención a operadores que reciben facturación sin correspondencia real para reducir bases imponibles.

2. Autoliquidaciones rectificativas: la vía para regularizar sin sanción

La AEAT consolida el modelo de autoliquidación rectificativa, ya implantado para IRPF, IVA e IS. En 2026 continuarán mejorando su funcionamiento y ampliarán las opciones de pago asociadas.

3. Plataformas digitales, redes sociales e influencers

La AEAT intensificará el control sobre nuevos modelos de negocio digital: comercio electrónico a través de plataformas (Amazon, marketplaces), alquiler turístico por plataformas digitales e influencers y creadores de contenido.

- ▶ La AEAT recibe información de plataformas de pagos (DAC7) y de proveedores de servicios de pago sobre cobros transfronterizos.
- ▶ Los neobancos están en el punto de mira
- ▶ Para influencers: se verificará la residencia fiscal real de quienes participan en estas actividades.

Plan de Control Tributario 2026

4. Sector inmobiliario

Se refuerza el control en todas las fases: promoción, construcción, comercialización e intermediación. Se presta especial atención a:

- ▶ Subcontratación abusiva y gastos financieros en promoción y rehabilitación.
- ▶ Alquileres turísticos y de temporada no declarados o declarados incorrectamente.
- ▶ Comisiones de intermediación en la venta y arrendamiento de inmuebles.

5. Uso abusivo de sociedades para gastos personales

Este es un punto de especial relevancia para pymes. La AEAT intensifica la vigilancia sobre aquellos profesionales o empresarios que canalizan gastos personales (viviendas, vehículos, viajes, tarjetas) a través de su sociedad con el fin de eludir el IRPF y el Impuesto sobre el Patrimonio.

También se controlará la interposición artificiosa de sociedades para la prestación de servicios profesionales a través de sociedades vinculadas que no satisfagan el correcto valor de mercado.

6. IVA e IVA intracomunitario: más control y nuevas herramientas

El Plan de Control 2026 dedica una atención especial al IVA, tanto en operaciones interiores como intracomunitarias. La AEAT combinará el cruce de nuevas fuentes de información (TPV, cuentas bancarias, proveedores de pago) con actuaciones de inspección directa para detectar irregularidades en la declaración y liquidación del impuesto.

IVA en operaciones interiores

La AEAT centrará sus esfuerzos en detectar operadores que reciben facturación irregular para reducir artificialmente la carga fiscal en IVA e IS. Asimismo, el nuevo Modelo 174 y la ampliación de los modelos 170, 171 y 196 a entidades de pago y neobancos permitirán a Hacienda cruzar mensualmente los ingresos reales con el IVA declarado, lo que aumenta considerablemente el riesgo de detección de discrepancias.

IVA intracomunitario: fraude carrusel y matriculación de vehículos

En el ámbito intracomunitario, la AEAT potenciará la detección del fraude de IVA, con especial foco en la matriculación y posterior transmisión de vehículos. También se reforzará el control sobre las importaciones supuestamente exentas de IVA cuando los bienes tienen como destino final otro Estado miembro, combinado con la infravaloración de mercancías en aduana.

Plan de Control Tributario 2026

Puntos clave si realizas operaciones intracomunitarias:

- Verifica que tus clientes comunitarios figuran activos en el sistema VIES antes de emitir facturas sin IVA. Una baja o suspensión en el ROI puede convertir la operación en sujeta.
- Conserva la documentación de transporte (CMR, albarán de entrega, seguro) para acreditar la salida física de los bienes del territorio español.
- Si tu actividad incluye compraventa o importación de vehículos con origen en otro Estado miembro, revisa la trazabilidad documental de cada operación.
- El Modelo 349 debe reflejar con exactitud todas las entregas y adquisiciones intracomunitarias declaradas en el 303. Hacienda cruzará ambas declaraciones sistemáticamente.

7. Verifactu: Plazo ampliado hasta 2027

El Plan recoge que la obligación de adaptar los sistemas informáticos de facturación (SIF) al Reglamento RRSIF queda aplazada hasta enero de 2027. Las campañas de difusión, que habían comenzado a finales de 2025, se retrasan al segundo semestre de 2026.

La AEAT seguirá trabajando en la Solución Pública **de Facturación electrónica** (obligatoria para **B2B**), coordinando su implantación con los Ministerios de Economía e Industria.

Resumen: áreas de riesgo por perfil de contribuyente

Perfil	Principales focos de control	Acción preventiva recomendada
Autónomo / comercio	TPV, efectivo, economía sumergida, declaraciones informativas	Revisar admisión de tarjeta y cuadre de cajas
Pyme con sociedad	Gastos personales en sociedad, operaciones vinculadas, dividendos ficticios	Revisar imputación de gastos y operaciones con socios
E-commerce / plataformas	DAC7, cobros transfronterizos, neobancos, ventas ocultas	Conciliar ingresos de plataformas con IVA declarado

Plan de Control Tributario 2026

Perfil	Principales focos de control	Acción preventiva recomendada
Promotor / inmobiliaria	Subcontratación, alquileres, comisiones	Revisar documentación de operaciones complejas y valoraciones
Operador intracomunitario	Fraude carrusel, vehículos, importaciones exentas, cruce 303/349	Verificar VIES, conservar CMR, cuadrar 303 y 349

Fuente: BOE núm. 63 de 12 de marzo de 2026 | Resolución de 11 de marzo de 2026 de la AEAT